SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1318/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "AMPLIACION DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SAS", CON ID N° 299.766/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de noviembre de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID N° 299.766/2015, N° 031/2015, en el cual expresa: *La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para "**Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad SAS**", con ID N° 299.766/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la firma "**SGS Paraguay S.A.**", por la suma de Gs. 19.745.000. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 426/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 441/2015, que conforma el Comité de Evaluación, según se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

El Memorándum DGAF N° 900/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 441/2015, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 031/2015, ID N° 299.766/2015	Contratación Directa_Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad SAS.

La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° ADJUDICACIÓN. En consecuencia el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Adjudicación a la firma ***"SGS Paraguay S.A."**, por la suma de Gs. 19.745.000.* Al respecto, se adjunta copia del Memorándum de la DUOC N° 426/2015, el Informe del

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1318/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "AMPLIACION DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SAS", CON ID N° 299.766/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de noviembre de 2015

Comité de Evaluación N° 031/2015, y los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ***"SGS PARAGUAY S.A."***, en el llamado a Contratación Directa para "Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad SAS ", de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 299.766/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma ***"SGS PARAGUAY S.A."***, por la suma de Gs. *19.745.000* (Guaraníes diecinueve millones setecientos cuarenta y cinco mil), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por la Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social